

**Informe de Resultados**  
**Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Coquimatlán**  
**Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010.**

**I. ANTECEDENTES.**

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, efectuó la auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010 de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Coquimatlán. Radicada bajo el expediente 20/10, y notificada al C.P. José Manuel Pérez Montes, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, 118/2011 del 18 de marzo de 2011; en el cual además, se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

**II. MARCO METODOLÓGICO.**

El proceso de fiscalización se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83 fracción IV. Inició bajo un programa de trabajo autorizado por el Auditor Superior. Contempla los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución y supervisión. Observa las normas de auditoría aplicables, los procedimientos y las mejores prácticas en fiscalización superior reconocidas.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Coquimatlán. Comprendió los siguientes:

**a) PLANEACIÓN.**

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a esta Comisión de Agua; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

**b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.**

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para la elaboración de presupuesto con base a resultados, y presentación de su cuenta pública.

**c) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.**

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección del patrimonio del organismo, de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

**d) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

**e) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.**

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

**f) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.**

Confirmaciones de datos tanto de los servidores públicos de la administración de esta Comisión de Agua, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados en contratación de obra.

**g) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.**

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración de la Comisión de Agua. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

**h) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.**

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

**i) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.**

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

**III. CUENTA PÚBLICA.**

La Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2010, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

**COMISION DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE (pesos)</b>
<b>ACTIVO:</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	<b>\$3,785,673.47</b>
CAJA	1,000.00
BANCOS	54,273.03
FONDO FIJO	2,000.00
IMPUESTOS	32.52
DEUDORES DIVERSOS	165,595.14
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	28,650.00
IVA ACREDITABLE	1,561,122.68
DEPOSITOS OT. EN GARANTIA	8,387.65
IVA ACRED. PENDIENTE X ACREDITAR	65,794.50
ANTICIPO A HONORARIOS	500.00
ANTICIPO A ARRENDAMIENTO	21,931.04
IMPUESTOS POR RECUPERAR	1,861,947.78
SUBSIDIO AL EMPLEO	14,439.13
<b>FIJO</b>	<b>\$9,953,685.87</b>
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8,618.81
BOMBAS Y MOTORES ELECTRICOS	13,433.60
MOBILIARIO Y EQUIPO	105,848.00
EQUIPO DE OPERACIÓN	71,015.75
VEHÍCULOS	415,566.74
BIENES EN COMODATO	35,000.00
OTROS BIENES	6,869,615.33
EQUIPO DE BOMBEO	1,592,197.76
INVERSIONES	220,000.00
REVALUACION DE BIENES	678,869.80
DEPRECIACIONES	-56,479.92
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$13,739,359.34</b>
<b>PASIVO:</b>	
<b>DE ERARIO</b>	<b>\$2,168,875.27</b>
IMPUESTOS POR PAGAR	164,216.23
PROVEEDORES	482,430.45
IVA TRASLADADO	125,774.13
ANTIC. DE USUARIOS CONVENIOS	1,396,454.46
<b>PASIVO FLOTANTE</b>	<b>\$6,863,131.43</b>
ACREEDORES DIVERSOS	6,828,131.43
BIENES EN COMODATO	35,000.00
<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>\$9,032,006.70</b>
<b>CAPITAL:</b>	
PATRIMONIO	8,428,149.39
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO ANT.	-4,723,633.40
SUPERAVIT POR REVALUACION	1,089,987.81
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-87,151.16
<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>4,707,352.64</b>
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$13,739,359.34</b>

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
<b>INGRESOS</b>	<b>\$13,953,393.75</b>
SERVICIO DE AGUA	3,869,006.48
CAMBIO DE CONTRATO	6,734.99
CERTIFICACIONES	1,499.71
SERVICIO DE DRENAJE	694,041.20
INFRAESTRUCTURA	409,338.56
ENTRONQUE RED DE AGUA	72,672.70
ENTRONQUE RED DE DRENAJE	39,750.00
DERECHO POR RECONEXIONES	1,200.00
ENTRONQUE COLECTIVO DE AGUA	245,806.60
ENTRONQUE COLECTIVO DE DRENAJE	86,032.30
APROVECHAMIENTOS	1,011,495.02
DESCUENTOS	-1,457,620.81
OTROS INGRESOS	8,973,437.00
<b>EGRESOS</b>	<b>\$14,040,544.91</b>
SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES	3,118,113.56
SERV. PERSONAL SUPERNUMERARIO	109,583.35
MATERIALES Y SUMINISTROS	273,951.15
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	5,566,879.74
SERVICIOS GENERALES	2,097,623.60
EROGACIONES ESPECIALES	318,582.39
ADQUISICION DE MUEBLES E INMUE	2,555,811.12
<b>RESULTADO</b>	<b>\$-87,151.16</b>

**IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, de esta comisión fueron, \$8,191,030.76; autorizados por la Legislatura Local mediante Decreto 41 de Ley de Ingresos, publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima* del 19 de diciembre 2009.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador de agua obtuvo ingresos por \$13,953,393.75; comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$5,762,362.99 variación que se muestra a continuación:

**A) INGRESOS.**
**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN.  
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)	LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
SERVICIO DE AGUA	3,869,006.48	5,013,286.41	-1,144,279.93
CAMBIO DE CONTRATO	6,734.99	6,288.98	446.01
CERTIFICACIONES	1,499.71	1,507.68	-7.97
SERVICIO DE DRENAJE	694,041.20	1,140,629.08	-446,587.88
INFRAESTRUCTURA	409,338.56	204,984.78	204,353.78
ENTRONQUE RED DE AGUA	72,672.70	47,314.61	25,358.09
ENTRONQUE RED DE DRENAJE	39,750.00	45,795.30	-6,045.30
DERECHO POR RECONEXIONES	1,200.00	12,480.00	-11,280.00

ENTRONQUE COLECTIVO DE AGUA	245,806.60	900,000.00	-654,193.40
ENTRONQUE COLECTIVO DE DRENAJE	86,032.30	500,000.00	-413,967.70
VENTA DE MATERIALES		670.80	-670.80
APROVECHAMIENTOS	1,011,495.02	1,034,864.05	-23,369.03
DESCUENTOS	-1,457,620.81	-1,429,211.51	-28,409.30
OTROS INGRESOS	8,973,437.00	712,420.58	8,261,016.42
<b>SUMA</b>	<b>\$13,953,393.75</b>	<b>\$ 8,191,030.76</b>	<b>\$5,762,362.99</b>

### B) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el Consejo de Administración, para el ejercicio fiscal fueron \$8,191,030.76; mediante acta de consejo no. 02 del 9 de diciembre 2009. El egreso ejercido fue \$14,040,544.91; refleja una diferencia de \$5,849,544.15 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DECOQUIMATLAN.  
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010**

CONCEPTO	EGRESO EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES	3,118,113.56	3,079,025.22	39,088.34
SERV. PERSONAL SUPERNUMERARIO	109,583.35	74,105.44	35,477.91
MATERIALES Y SUMINISTROS	273,951.15	217,880.00	56,071.15
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	5,566,879.74	459,240.00	5,107,639.74
SERVICIOS GENERALES	2,097,623.60	2,463,080.10	-365,456.50
EROGACIONES ESPECIALES	318,582.39	384,656.00	-66,073.61
ADQUISICION DE MUEBLES E INMUEBLES EN PASIVOS	2,555,811.12	593,200.00	1,962,611.12
		919,844.00	-919,844.00
<b>SUMA</b>	<b>\$14,040,544.91</b>	<b>\$8,191,030.76</b>	<b>\$5,849,514.15</b>

### V. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Coquimatlán y del egreso ejercido se indica a continuación:

#### A) FINANCIERO.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>INGRESOS</b>			
INGRESOS PROPIOS	4,979,956.75	2,941,385.30	59%
RECURSOS FEDERALES	8,973,437.00	7,627,421.45	85%
<b>TOTAL</b>	<b>\$13,953,393.75</b>	<b>\$10,568,806.75</b>	<b>76%</b>
<b>EGRESOS</b>			
RECURSOS PROPIOS	7,005,271.14	6,765,508.32	97%
FONDOS FEDERALES	7,035,273.77	2,110,582.13	30%
<b>TOTAL</b>	<b>\$14,040,544.91</b>	<b>\$8,876,090.45</b>	<b>63%</b>

**B) OBRA PÚBLICA.**

CONCEPTO		UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTA TIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>EGRESOS OBRA PÚBLICA</b>				
MEZCLA DE RECURSOS	FONDO III	1,785,000.00	1,608,106.50	90%
	REC. PROPIOS	7,005,271.14	2,931,500.00	42%
	REC. FEDERALES	7,035,273.77	4,550,000.00	65%
<b>SUMA</b>		<b>\$15,825,544.91</b>	<b>\$9,089,606.50</b>	<b>57%</b>

**VI. PROMOCIÓN DE ACCIONES.**

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 340/2011 y recibido el 26 de agosto del 2011; el Auditor Superior, mediante oficio número 344/2011, recibido el 29 de agosto del mismo mes y año, procedió a la entrega al C.P. José Manuel Pérez Montes, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán; del Informe de Auditoría, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010, de esa Comisión de Agua; Cédula de Resultados Primarios Financieros, y Cédula de Resultados Primarios de Obra Pública. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informa los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o Cuenta de Mayor que se revisa, la muestra seleccionada, el procedimiento de auditoría aplicado y el resultado de la revisión.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán, mediante oficio número 093/2010, recibido el 19 de septiembre de 2011, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas, habiendo entregado diversos documentos los cuales, una vez valorados por el OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

**A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.**
**OBSERVACIONES FINANCIERAS.**

PROCE DIMIEN TO	RESULTADO	OBSERVA CIÓN	RECOM ENDA CIÓN	REINTEG RO (PESOS)	CUANTIFICA CIÓN (PESOS)	CONCEPTO	ESTATUS
1	20/10-F01		R			Estudio general de la entidad.	Atendida
1.9	20/10-F02		R			Programa anual de actividades.	Atendida
2	20/10-F03		R			Evaluación del control interno.	Atendida
2.36	20/10-F04	SÍ				Sesiones cuando menos una vez al mes.	Parcialmente solventada
2.37.1	20/10-F05	SÍ				Presentan oportunamente cuentas públicas.	Parcialmente solventada
3.1.1	20/10-F06	SÍ				Presupuesto de ingresos y ley de ingresos.	Parcialmente solventada
7.9.1	20/10-F07	SÍ				Jubilados y pensionados para ser sujetos al descuento.	Solventada
7.9.2	20/10-F08	SÍ				No exhiben documentos, que los acredita como personas de la tercera edad para ser sujetos al descuento.	Solventada
7.9.3	20/10-F09	SÍ				No exhiben identificación oficial personas discapacitadas para ser sujetos a descuento.	Solventada
7.9.4	20/10-F10	SÍ			32,374.10	No exhiben documento oficial para descuento de servicio.	Solventada
9.8	20/10-F11	SÍ			100,005.54	Gastos de cobranza cobro del 10% .	No solventada
20.1.1	20/10-F12		R			Autorización del presupuesto de egresos y publicación.	Atendida
20.6.1	20/10-F13	SÍ			7,615,480.45	Ampliaciones de partidas presupuestales.	Solventada
21.2.1	20/10-F14	SÍ				Expedición de cheques para pago de nóminas.	Solventada
21.2.2	20/10-F15	SÍ			42,000.00	Pagos a encargados de equipo de bombeo.	Solventada
21.6.1	20/10-F16	SÍ			12,306.60	Faltante de firmas de dos trabajadores.	Solventada
21.6.2	20/10-F17	SÍ			3,502.95	Pago de estímulo trabajador.	Solventada
21.6.3	20/10-F18	SÍ			1,150.00	Pago de bono de capacitación.	Solventada
21.4.1	20/10-F19		R			Contrato trabajador eventual .	Atendida
21.10.1	20/10-F20		R			Pagos de ISR Retenido.	Atendida
21.10.2	20/10-F21		R			No se cubrió a la secretaria el 2% sobre nómina.	Atendida
21.13.1	20/10-F22		R			No se tienen debidamente integrados los expedientes.	Atendida
21.17	20/10-F23		R			Autorización de pensión	Atendida
22. 6.1	20/10-F24	SÍ			49,120.20	Procedimiento de tres cotizaciones y visto bueno del comité.	Solventada
22. 7.1	20/10-F25	SÍ			57,176.00	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.	Solventada



22.18.1	20/10-F26	SÍ		9,247.00	No se anexa el comprobante de pago a la C.F.E.	Solventada
22.18.2	20/10-F27	SÍ		1,704.00	Reposición fondo evolviente.	Solventada
22.19.1	20/10-F28	SÍ		28,636.55	Factura de 2009, no se provisionó.	Solventada
22.28.1	20/10-F29	SÍ			Capitalización de obras.	Solventada
23.3.1	20/10-F30	SÍ		5,473.01	Reparaciones a vehículo.	Solventada
30.5.1	20/10-F31	SÍ		153,370.67	Gastos de cobranza.	Solventada
40.4.1	20/10-F32		R		Depósitos bancarios de APAZU y PROSSAPYS registro contable.	Atendida
40.1.1	20/10-F33		R		Reposiciones de fondo fijo.	Atendida
40.1.1.1.	20/10-F34	SÍ		165,595.14	Cuenta con tesorería.	Solventada
40.1.2	20/10-F35	SÍ		8,387.65	No se exhibió documento que justifica la entrega y vigencia de los depósitos otorgados en garantía.	Solventada
40.1.3	20/10-F36	SÍ		500.00	Anticipo sin movimiento en el ejercicio.	Solventada
40.18.1	20/10-F37	SÍ		21,931.04	No se anexa contrato de arrendamiento.	Solventada
42.1 Y 21.10	20/10-F38		R		Declaraciones de impuestos de ISR e IVA.	Atendida
42.1.2	20/10-F39	SÍ		68,086.56	Saldo por retenciones no enteradas.	Solventada
42.1.3	20/10-F40	SÍ		5,349.69	Cuotas sindicales sin entrar.	Solventada
42.1.4	20/10-F41	SÍ		24,809.39	Aportaciones de fondo de ahorro.	Solventada
42.1.5	20/10-F42	SÍ		24,881.69	Descuentos sindicales.	Solventada
42.1.6	20/10-F43		R		Descuentos en nómina por enterar.	Atendida
42.10.1	20/10-F44		R		Préstamos del municipio.	Atendida
43.1.1	20/10-F45	SÍ			Bienes de inventario y patrimonio..	
43.1.2	20/10-F46		R		Contrato de compraventa para adquisición de terreno.	Atendida
46	20/10-F47		R		Sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos.	Atendida
47	20/10-F48		R		Archivo municipal de la entidad, sistemas de resguardo de información.	Atendida
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>31</b>	<b>17</b>	<b>\$8,431,088.23</b>		

**OBRA PÚBLICA.**

PROCEDI MIENTO	RESULTADO	OBSERV ACION (SI)	RECOMEN DACIÓN (R )	REINTEGRO (PESOS)	CUANTIFICA CIÓN (PESOS)	CONCEPTO	ESTATUS
25.1	20/10-OP 01		R			Expedientes de obra incompletos	Atendida
25.2	20/10-OP 02	SÍ				Sin proyecto, especificaciones técnicas ni programa de ejecución.	Solventada
25.3.1	20/10-OP 03	SÍ				Sin presupuesto.	Solventada



25.3.2	20/10-OP 04	SÍ			Sin estudios técnicos.	Solventada
25.4	20/10-OP 05	SÍ			Sin permisos, autorizaciones, licencias y dictámenes.	Solventada
25.7	20/10-OP 06	SÍ			Sin cuadros comparativos de análisis de propuestas.	No solventada
25.8	20/10-OP 07	SÍ			No acredita criterios para excepción a la licitación pública.	Solventada
25.9	20/10-OP 08	SÍ			Sin contrato ni garantías correspondientes.	No solventada
25.11.1	20/10-OP 09		R		Desfasamiento del plazo de ejecución e importe convenio adicional.	Atendida
25.11.2	20/10-OP 10		R		Desfasamiento del plazo ejecución.	Atendida
25.12.1	20/10-OP 11	SÍ		228,635.86	Sin estimación no. 3, generadores y croquis	Solventada
25.12.2	20/10-OP 12	SÍ		1,138,447.17	Sin estimaciones 1 y 3, generadores y croquis.	Solventada
25.13.1	20/10-OP 13	SÍ			Sin estimación número 3 debidamente integrada.	Solventada
25.13.2	20/10-OP 14	SÍ			Presentar autorización de precios unitarios extraordinarios.	Solventada
25.15.1	20/10-OP 15	SÍ			Sin finiquitos en seis obras.	Solventada
25.15.2	20/10-OP 16	SÍ			Sin actas de entrega-recepción en cuatro obras.	No solventada
25.15.3	20/10-OP 17	SÍ			Sin convenio modificatorio.	Solventada
25.16	20/10-OP 18	SÍ			Capitalización del predio e inscripción al registro público de la propiedad.	Solventada
25.17.1	20/10-OP 19	SÍ			Lo ejecutado debe ser acorde a lo estimado.	Solventada
25.17.2	20/10-OP 20	SÍ			Sin justificar suspensión y cambio de ubicación de obra.	Solventada
25.17.3	20/10-OP 21	SÍ	R		Conceptos pagados no localizados en la obra.	Solventada
25.19	20/10-OP 22	SÍ	R		Sin evidencia de informar a los habitantes.	Atendida
25.2	20/10-OP 23	SÍ			Sin evidencia de formación de comités comunitarios.	Solventada
25.21	20/10-OP 24	SÍ			Sin evidencia de obras propuestas por los habitantes.	Solventada
25.23	20/10-OP 25	SÍ	R		Sin dictamen de impacto ambiental.	Solventada
25.25	20/10-OP 26	SÍ			Sin evidencia de informar sobre el ejercicio del gasto.	Solventada
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>20</b>	<b>6</b>		<b>\$1,367,083.03</b>	

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

## **B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.**

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en la Cédula de Resultados Primarios, por el incumplimiento a la atención y solventación de las acciones promovidas, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

## **VII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

**C.P.C. María Cristina González Márquez.**  
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 30 de septiembre de 2011.